

AUTORIZAR LA SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS

DECRETO EJECUTIVO N°. 27-2007, aprobado el 16 de marzo del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 29 de marzo del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

I

Qué el Ejército de Nicaragua mantiene estrechas relaciones de amistad y colaboración con las Fuerzas Armadas de países amigos, entre otros, con las Repúblicas de Honduras, Guatemala, Panamá y los Estados Unidos de América.

II

Lo provechoso y significativo que resulta la participación del Ejército de Nicaragua y las Fuerzas Armadas de los países amigos antes mencionados, en ejercicios militares de carácter humanitario, de atención ante emergencias, desastres naturales y de instrucción.

III

Que la salida de tropas nicaragüenses fuera del país así como el ingreso de tropas y naves extranjeras a Nicaragua como lo dispone nuestra Constitución Política en los Artículos 92 párrafo tercero y 138 numeral 26, requiere de la autorización por parte de la Honorable Asamblea Nacional.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Al tenor de lo dispuesto en los Artículos 92 párrafo tercero y 138 numeral 26 de nuestra Constitución Política, autorizar la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves, militares extranjeras con fines humanitarios al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el período de junio a septiembre del año 2007.

Artículo 2.- Autorizar la salida de 10 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Honduras, para participar en el "Ejercicio multinacional contra Terrorismo, Fuerzas Comandos", del 5 al 30 de junio del 2007.

Artículo 3.- Autorizar el ingreso al territorio nacional de 45 efectivos militares del Ejército Sur de los Estados Unidos de América, para participar en el ejercicio "Medrete de medicina general, adicional a los ejercicios NUEVOS HORIZONTES 2007", del 15 de julio al 15 agosto del 2007.

Artículo 4.- Autorizar la salida de 5 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos de América, para participar en el ejercicio "Salto de la Guardia Nacional de los Estados Unidos", del 1 al 30 de agosto del 2007.

Artículo 5.- Autorizar la salida de un guarda costas y una lancha rápida con su tripulación hacia la República de Panamá para participar en el "Ejercicio PANAMAX 2007", del 25 de agosto al 10 de septiembre del 2007.

Artículo 6.- Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida aprobación.

Artículo 7.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciséis días del de marzo del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.** Presidente de la República de Nicaragua.